



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 001 -15-GAF-OSITRAN

Lima, 13 de enero de 2015

### VISTOS:

El Informe Nº 001-15-GAF-TES-OSITRAN de fecha 05 enero de 2015, del Supervisor I de Tesorería y el Informe Nº 004-15-Asesor Legal II GAF-OSITRAN de fecha 13 de enero de 2015, del Asesor Legal II GAF;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, establece que podrá utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

Que, la Norma General de Tesorería – NGT 06, aprobada mediante Resolución Nº 026-80-EF/77.15, se establece que el Fondo Fijo para Caja Chica es aquel constituido, con carácter único, por dinero en efectivo de monto fijo establecido de acuerdo a las necesidades de la Entidad;

Que, en el numeral 10.1. del artículo 10º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, se establece que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, en el numeral V. Disposiciones Generales de la Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica, aprobado por Resolución Nº 040-2011-GG-OSITRAN, concordante con lo señalado en el numeral 10.4 del artículo 10º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, se señala que el documento que sustenta la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, es la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual se designará a un responsable titular y suplente, encargado del manejo del Fondo para Caja Chica, y precisará el monto total a utilizar;

Que, cabe indicar que mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas Nº 001-2014-GAF-OSITRAN, se aprobó la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, para el año 2014, por la suma de S/.10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Informe Nº 001-15-GAF-TES-OSITRAN de fecha 06 de enero de 2015, el Supervisor I de Tesorería, solicita la apertura de Caja Chica por el importe de S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 nuevos soles), en vista de iniciar un nuevo ejercicio presupuestal y con la





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

finalidad de contar con los fondos necesarios que permita cubrir los gastos propios de la Caja Chica; proponiendo que se designe como responsable titular del Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica para el ejercicio fiscal 2015, a la Sra. Reyna de los Ángeles Rubio Bedregal, Especialista en Tesorería y al Sr. Eduardo Iván Marcelo Torre, Profesional en Tesorería como responsable suplente;

Que, mediante Memorando N° 021-15-GAF-OSITRAN, se solicitó Certificación Presupuestal para la Apertura del Fondo para Caja Chica para el AF-2015, otorgando la Oficina de Planificación y Presupuesto Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Nota N° 000000008 de fecha 12 de enero de 2015;

Que, en tal sentido, cumpliéndose con los requisitos señalados en las normas antes citadas, ya que se inicia un nuevo ejercicio presupuestal (AF-2015), contándose con Certificación Presupuestal y habiéndose propuesto a los responsables titular y suplente respectivamente, de acuerdo a lo opinado por el Asesor Legal II GAF a través de su Informe N° 004-2015-OSITRAN, resulta procedente la Apertura del Fondo para Caja Chica para el ejercicio presupuestal AF-2015;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería, y las facultades conferidas de conformidad con el Manual de Descripción de Puestos, aprobado por Resolución N° 019-2013-PD-OSITRAN, de fecha 05 de marzo de 2013 y modificatorias.

SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN para el Año 2015, por el importe de S/.10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar como responsable titular del Fondo Fijo para Caja Chica para el año 2014 a la señora Reyna de los Ángeles Rubio Bedregal, Especialista en Tesorería y como responsable suplente al señor Eduardo Iván Marcelo Torre, Profesional en Tesorería, quienes deberán administrar dicho fondo conforme a lo dispuesto en la Directiva DIR-GAF-03-11, Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica de OSITRAN.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Poner en conocimiento de la presente Resolución a los responsables, titular y suplente, del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MARIELA ALVAREZ MUÑOZ

Gerente de Administración y Finanzas